



DECRETO N° 0675

NEUQUEN, 17 MAY 1988

VISTO:

El Informe N° 159 DAP/88 elevado por la Dirección General de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se solicita la confección de la norma legal que autorice a seguir prestando servicios como personal transitorio y // por el término de tres (3) meses, a las Agentes RETAMAL NORMA BEATRIZ, L.P./5453/9; COLANERI GRACIELA ANA, L.P.5452/9 y ESCALONA ELSA, L.P.5335/9, en la Guardería Eva Perón, a partir del 01-06-88;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a continuar prestando servicios en carácter de personal transitorio, a partir del 01 de Junio de 1988 y por el / término de tres (3) meses, en la Guardería Eva Perón, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social, a las Agentes: RETAMAL NORMA BEATRIZ, L.P./// 5453/9; COLANERI GRACIELA ANA, L.P.5452/9 y ESCALONA ELSA, L.P.5335/9.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a las nombradas y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI  
SIFLETO

*Roberto Elias Ulla*

Intendente General de Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén